



Contrato N° 30/2025

SUSCRITO CON LA EMPRESA IPSON TECNOLOGÍA INSERTADA DE NELSON BAREIRO

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. O'Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Embajador Carlos José Fleitas Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 432.149, designado por Resolución N° 680 de fecha 29 de Agosto de 2025, en su carácter de **Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IPSON Tecnología Insertada**, domiciliada en la calle Miraflores y Carlos Maidana, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nelson Bareiro, en su carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N° 1.770.922, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Mantenimiento y Reparación de CCTV" Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 para el Mantenimiento y reparación de CCTV, plurianual, con ID 463.438

1. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica



Embajador Carlos José Fleitas
Presidente
Comisión Nacional Demarcadora de Límites

IPSON
TECNOLOGÍA INSERTADA
de Nelson Bareiro

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Plurianual con el ID N°: 463.438.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Mantenimiento y reparación de CCTV, plurianual", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 916 de fecha 19 de noviembre de 2025.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL)

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio adjudicado
Repuestos					
1	CAMARA DE 1080 FULL HD 2.8MM, INFRARROJO PARA INTERIOR	Unidad	1	Evento	198.375
2	CAMARA DE 1080 FULL HD 2.8MM, INFRARROJO PARA EXTERIOR	Unidad	1	Evento	198.375
3	CAMARA A COLOR 24/7	Unidad	1	Evento	288.900
4	VIDEO VALUM HASTA 1500 METROS	Unidad	1	Evento	50.000
5	CONECTOR DE FUENTE	Unidad	1	Evento	19.725
6	DISCO DURO DE 2 TERAS	Unidad	1	Evento	503.475
7	DISCO DURO DE 4 TERAS	Unidad	1	Evento	735.000
8	DVR DE 4 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	392.250
9	DVR DE 8 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	528.000
10	DVR DE 16 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	1.131.000
11	DVR DE 32 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	1.349.672
12	FUENTE DE ENERGIA DE 15 AMPER CON BORNERA	Unidad	1	Evento	132.000
13	CAJA DE CONEXION 10X20	Unidad	1	Evento	8.800
14	Switch poe 8	Unidad	1	Evento	528.000
15	Switch poe 16	Unidad	1	Evento	739.200
16	Switch poe 24	Unidad	1	Evento	948.056
17	RACK 3 U	Unidad	1	Evento	299.200
18	RACK 6 U	Unidad	1	Evento	519.200
19	RACK 12 U	Unidad	1	Evento	1.019.400
20	CABLE UTP CATEGORIA 6	Metro lineal	1	Evento	4.075
21	CANALETAS PLASTICAS	Metro lineal	1	Evento	5.445
22	BANDEJA METALICA	Metro lineal	1	Evento	11.000
23	CONECTOR RJ45	Unidad	1	Evento	8.800
24	Placa de TV MONITOR DE 32 PULGADAS	Unidad	1	Evento	596.250
25	MONITOR DE 32 PULGADAS	Unidad	1	Evento	825.000
26	CAMBIO DE UPS DE 1000 AMPER	Unidad	1	Evento	589.500
27	CAMBIO DE CAMARA DE 1080 FULL HD 2.8MM, INFRARROJO PARA INTERIOR	Unidad	1	Evento	44.000



Embajador Carlos José Fleitas
Presidente
Comisión Nacional Demarcadora de Límites

TECNOLOGIA INTERNET AL
de Nelson Barreiro

28	CAMBIO DE CAMARA DE 1080 FULL HD 2.8MM, INFRARROJO PARA EXTERIOR	Unidad	1	Evento	44.000
29	CAMBIO DE CAMARA EXTERIOR TIPO BULLET	Unidad	1	Evento	52.800
30	CAMBIO DE VIDEO VALUM HASTA 1500 METROS	Unidad	1	Evento	64.000
31	CAMBIO DE CONECTOR DE FUENTE	Unidad	1	Evento	22.000
32	REPARACION DE CAMARAS 1080	Unidad	1	Evento	125.250
33	CAMBIO DE DISCO DURO DE 2 TERAS	Unidad	1	Evento	62.625
34	CAMBIO DE DISCO DURO DE 4 TERAS	Unidad	1	Evento	62.625
35	CAMBIO DE DVR DE 4 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	62.625
36	CAMBIO DE DVR DE 8 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	62.625
37	CAMBIO DE DVR DE 16 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	62.625
38	CAMBIO DE DVR DE 32 CANALES METALICO	Unidad	1	Evento	62.625
39	CAMBIO DE FUENTE DE ENERGIA DE 15 AMPER CON BORNERA	Unidad	1	Evento	39.750
40	CAMBIO DE RACK 12 U y 6U	Unidad	1	Evento	162.000
41	CAMBIO DE Switch poe 3,6 y 12	Unidad	1	Evento	162.000
42	CAMBIO DE CABLE UTP CATEGORIA 6	Metro lineal	1	Evento	8.800
43	CANALETAS PLASTICAS	Metro lineal	1	Evento	4.400
44	BANDEJA METALICA	Metro lineal	1	Evento	8.800
45	CAMBIO DE CONECTOR RG9	Unidad	1	Evento	22.000
46	CAMBIO DE CONECTOR RJ45	Unidad	1	Evento	22.000
47	TRASLADO DE CAMARA HASTA 40METROS	Unidad	1	Evento	110.000
48	REPARACION DE TV MONITOR DE 32 PULGADAS	Unidad	1	Evento	978.750
49	CAMBIO DE MONITOR DE 32 PULGADAS	Unidad	1	Evento	220.000
50	CAMBIO DE UPS DE 1000 AMPER	Unidad	1	Evento	110.000
51	CONFIGURACION Y CONEXION DE DVR AL SISTEMA Y EXISTENTE DE RED PARA MONITOREO INTERNO Y EXTERNO	Unidad	1	Evento	287.250
Mantenimiento Preventivo Sistema Analogico Mano de Obra					
52	VERIFICACION DE SISTEMA DE CAMARAS	Unidad	1	Evento	34.950
53	VERIFICACION DE CABLEADO	Unidad	1	Evento	34.950
54	LIMPIEZA DE LENTE DE CAMARAS	Unidad	1	Evento	21.584
55	BACK DE DISCO DURO	Unidad	1	Evento	24.584
56	LIMPIEZA DE DVR	Unidad	1	Evento	21.584

El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios



Embajador Carlos José Fleitas
Presidente
Comisión Nacional Demarcadora de Límites

IBSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro



Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: Director Administrativo de la CNDL, *Consejero Mariano Ramón Jacquet Zorrilla* (Comisión Nacional Demarcadora de Límites. Colón esq. Roma. Asunción.)

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES del Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará



Embajador Carlos José Fleitas
Presidente
Comisión Nacional Demarcadora de Límites

TECNOLOGÍA INSERTADA
de Nelson Bareiro

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del contrato.

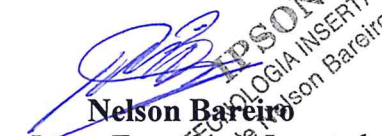
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 de noviembre de 2025.


Nelson Bareiro
Ipson Tecnología Insertada




Embajador Carlos José Fleitas Rodríguez
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites

Embajador Carlos José Fleitas
Presidente
Comisión Nacional Demarcadora de Límites